



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

06 ABR 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **127-17**

VISTO: El Contrato de Obra Pública de fecha 30/01/17 y sus Anexos I (Memoria Descriptiva) y II (Provisiones), suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "MAK Construcción S.R.L.", representada ésta última por el Sr. Carlos Alejandro Mulki, D.N.I. N° 20.285.749, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Reposición de losas de hormigón en calle Perú desde Lola Mora a Juan B. Terán; Juan B. Terán e intersecciones con ambas (Perú y Lola Mora; Perú 1180; Perú 1047; Perú y Venezuela; Perú 830; Perú y Panamá; Perú 776; Perú y Honduras; Perú y Acacias; Avda. Perón y Salta; Perú y Las Rosas; Perú y Honduras; Perú 764; Perú 565; Perú 1080; Juan B. Terán 498; Juan B. Terán 438; Juan B. Terán; Perú y Acacias; Juan B. Terán y Perú; Juan B. Terán y Paraguay; Juan B. Terán y Avda. Aconquija", por hasta 1.000 m²;

Que el mencionado Contrato de Obra se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, entre las cuales se encuentra indicada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

Que por Decreto N° 1.037/16 (fs. 46/47) -recaído en el Expte. N° 7.596-M17(I)-S-16-, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte. correspondiente a la mencionada obra y, en su Artículo Segundo, se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 1.190 (pesos un mil ciento noventa) IVA incluido, el m²;

Que, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 1, la autoridad administrativa competente a fs. 72 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública y sus Anexos I (Memoria Descriptiva) y II (Provisiones), suscripto el 30/01/17 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "MAK Construcción S.R.L.", representada ésta última por el Sr. Carlos Alejandro Mulki, D.N.I. N° 20.285.749, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa, con domicilio legal en Av. Soldati N° 204 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Av. Aconquija N° 1650, Yerba Buena, Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, a sus efectos.

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-	

Ing. JOSÉ LUIS FERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA